



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 19 de junio de 2025

Oficio N° 111- 2025

Señores

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD-ADRES**

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Karen.parrado@adres.gov.co

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
NO LABORAL
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO
DEMANDADOS: ADRES
RADICADO NO. 05001 33 33 017 2023 00119 00

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN - PRUEBA

Le informo que, en audiencia inicial celebrada el día 19 de junio de 2025 se ordenó exhortarle para que se sirva remitir con destino a este proceso la certificación o informe si los recobros objeto de esta demanda han sido pagados a través de mecanismos excepcionales o mecanismos ordinarios.

Atendiendo el volumen de los recobros se concede un término de veinte (20) días. **Si dentro de la oportunidad señalada la entidad no se pronuncia se impondrá multa de hasta 10 SMLMV al representante legal**, conforme lo preceptuado en el artículo 44 del CGP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Justicia.

En caso de no ser de su competencia, sírvase redireccionar el oficio a quien corresponda.

Favor devolver el exhorto debidamente auxiliado al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando el radicado completo del proceso.

Atentamente,

ELIZABETH QUINTERO GAVIRIA
Secretaria